



APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE BARRIO ENTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "BARRIO MUJERES EMPRENDEDORAS" Y SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ, PROGRAMA "RECUPERACION DE BARRIOS".

RESOLUCION EX. N° 0893 /

IQUIQUE, 17 DE 2012

**VISTO:**

- a) El Contrato de Barrio de fecha 11 de Abril de 2012 entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio "Mujeres Emprendedoras" de la comuna de Alto Hospicio, la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, mediante el cual los organismos individualizados precedentemente formalizan su compromiso con el desarrollo de las iniciativas que se indican en el cuadro inserto en la cláusula tercera del instrumento, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 698, de fecha 11 de Abril de 2012, mediante el cual la Municipalidad de Alto Hospicio aprueba del contrato señalado en el visto precedente.
- c) La Resolución Exenta N° 232, de fecha 18 de Abril de 2012, mediante el cual esta SEREMI aprueba del contrato señalado en el visto precedente.
- d) La modificación al Contrato del Barrio "MUJERES EMPRENDEDORAS", de fecha 19 de Noviembre de 2012.
- e) Decreto Supremo N° 14, de 22 de Enero de 2007 (V. y U.), Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios".
- f) La Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.), de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa de Recuperación de Barrios
- g) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976, y 1097/2011, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de las respectivas SEREMI, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos, el mejoramiento de las viviendas y de los entornos urbanos de las familias, está desarrollando el Programa de Recuperación de Barrios, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas;

- b) Que, para enfrentar este desafío, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo asume la condición multidimensional de la recuperación y la necesidad de tener una mirada de largo plazo, que reconozca la complejidad de producir cambios en las tendencias de las dinámicas sociales y la relación simbólica de los habitantes con su territorio, además de la transformación del espacio físico de los barrios, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

**APRUEBASE** la modificación del contrato de Barrio individualizada en el visto d) precedente, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio "Mujeres Emprendedoras" de Alto Hospicio, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, para el desarrollo de las iniciativas de inversión, que se llevarán a efecto conforme a lo dispuesto en el contrato, que es del siguiente tenor:

En Alto Hospicio, a diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil doce, entre el **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO MUJERES EMPRENDEDORAS**, Organización Comunitaria Funcional con Personalidad jurídica N° 1.334-F, en virtud de la Ley N° 19.418, representado por su Presidenta, doña Olga Sepúlveda Collao, Cedula Nacional de Identidad RUT 08.587.487-K, ambos domiciliados para estos efectos en Psje. Talca # 4529 , Alto Hospicio, en adelante CVD; la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**, en adelante la "SEREMI", representado por su Secretario Regional Ministerial don Carlos Alarcon Castro, Rut 05.798.597-6 , ambos domiciliados para estos efectos en Patricio Lynch N° 50, comuna de Iquique; y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, representada por su Alcalde don Ramón Galleguillos Castillo, Rut 6.621.973-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Los Álamos N° 3101, comuna de Alto Hospicio se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:**

Con fecha 11 de Abril de 2012, se suscribió entre el CVD, la SEREMI y la Municipalidad de Alto Hospicio, un Contrato de Barrio, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0232, de 18 de Abril de 2012, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, que tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

**SEGUNDO:**

En la Cláusula Tercera del referido Contrato se establecieron iniciativas identificadas como prioritarias, con sus valores estimados, fuente de financiamiento, entidad responsable y plazos de ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre Iniciativa	Valor Estimado	Fuente Financiamiento	Plazo Ejecución
Proyecto: Obra de Confianza: "Iluminación Vía C y arborización en bandejon central Av. Valparaíso"	\$40.000.000.-	MINVU - PRB	2011-2012
Proyecto: "Consolidación Plaza Mujeres Emprendedoras"	\$163.524.176.-	Por definir	Por definir
Proyecto: "Consolidación Telecentro Comunitario + Multifancha + Área Verde"	\$191.471.748.-	Por definir	Por definir
<b>TOTAL</b>	<b>\$394.995.924.-</b>		

**TERCERO:**

Por este instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar y complementar la cláusula tercera del contrato señalado precedentemente, cuyo nuevo tenor es el que sigue:

**"TERCERO":**

Dentro de este contexto y habiéndose definido por la comunidad del Barrio Mujeres Emprendedoras las iniciativas a realizar, los comparecientes en la representación en que actúan, han acordado suscribir el presente Contrato de Barrio, por el cual formalizan su compromiso con el desarrollo de las iniciativas en el marco del Plan Maestro del barrio, que se indican en el siguiente cuadro:

Nombre del Proyecto	Año de ejecución	Presupuesto Estimado
Iluminación Av. C y Arbolización en Bandejón Central de Av. Valparaiso	2012	40.000.000
Consolidación Plaza Mujeres Emprendedoras	2012-2013	107.000.000
Proyecto Iluminación Plaza Mujeres Emprendedoras	2013	56.524.176
Construcción Centro Comunitario Mujeres Emprendedoras	2012-2013	120.000.000
Construcción Área Deportiva Mujeres Emprendedoras	2013	71.471.748
Paseo de los murales	2012-2013	50.000.000
<b>Total</b>		<b>444.995.924</b>

Cada una de las obras especificadas en la tabla precedente, será sometida a una evaluación de factibilidad técnica, económica, legal, y social, siendo luego presentada en la instancia denominada Mesa Técnica Regional o Nacional, según corresponda, quien resolverá respecto de la posibilidad de ejecución de cada una de ellas.

Una vez aprobadas técnicamente las obras y siempre que cuenten con financiamiento, podrán ser ejecutadas a través del municipio y/o por el SERVIU, dependiendo de la materia de inversión y nivel de complejidad de cada una de ellas.

El Plan de Gestión Social (PGS) se programará según su factibilidad, sus acciones estarán articuladas estratégicamente al PGO, y su objeto será el fortalecimiento de las organizaciones vecinales y a la integración del barrio, así como aquellas que permitan lograr los acuerdos y adoptar las medidas necesarias para el desarrollo del Programa, su costo no podrá exceder a \$76.000.000 pesos, ejecutándose a lo menos once de las siguientes intervenciones y/o proyectos sociales:

INTERVENCION	INCLUYE
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Taller de roles y funciones CVD</li><li>▪ Taller de autocuidado "reforzar Confianza"</li><li>▪ Taller sobre Liderazgo efectivo</li><li>▪ Taller de resolución de conflicto</li><li>▪ Evaluación trabajo CVD</li><li>▪ Interiorizar al CVD sobre la oferta municipal y programas sociales</li><li>▪ Taller de formulación y diseño de proyectos</li><li>▪ Reuniones periódicas CVD</li><li>▪ Asambleas informativas y de rendición de cuentas ahorro colectivo</li></ul>

Encuentros comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuentro CVD comunal y regional</li> <li>▪ Realizar en el barrio un recorrido por el circuito de recuperación a nivel regional y comunal</li> <li>▪ Exposición trabajo comunitario</li> <li>▪ Inversión CVD</li> </ul>
Co-producción del contrato de barrio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conformar comisiones de trabajo CVD</li> <li>▪ Asambleas periódicas informativas PRB y rendición de cuenta</li> <li>▪ Actividades recreativas e informativas (ahorro colectivo)</li> <li>▪ Reunión de planificación y coordinación con delegados de pasaje y comisión de trabajo</li> <li>▪ Realizar gestiones solicitando aporte de terceros</li> </ul>
Gestión comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitoreo vecinal a las obras en ejecución</li> <li>▪ Elaborar Manual de uso, cuidado y administración de las obras</li> <li>▪ Reuniones mensuales informativas de avance de proyecto con comisión de obra</li> <li>▪ Exposición de trabajo comunitario realizado por los vecinos, asociado a las obras durante el desarrollo PRB.</li> <li>▪ Inauguración por obra ejecutada</li> <li>▪ Organización de gestión para realizar la limpieza en el barrio</li> <li>▪ Conformar comisión de obra</li> <li>▪ Taller comisión de obras nacionales básicas flujo y ejecución de proyecto</li> </ul>
Valoración	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generar actividades culturales en el barrio</li> <li>▪ Conformar agrupaciones al interior del barrio</li> <li>▪ "Campaña de Sensibilización" (reforzando conductas de re-valorización de su barrio)</li> <li>▪ Realizar un díptico informativo acerca de las acciones que se ejecutarán en el barrio, evocando la construcción de la identidad del barrio</li> <li>▪ Celebración de aniversario e hitos importantes para el barrio (Día de la Madre)</li> <li>▪ Taller de género, desde la perspectiva de su origen e impacto social. "mujeres Emprendedoras"</li> <li>▪ Recorridos barrial para elaboración del video del barrio.</li> <li>▪ Taller de diseño participativo con foco en identidad 2012-2013</li> <li>▪ Focus group tema: proceso de desarrollo del programa en el barrio.</li> </ul>
Historia de Barrio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración de video "Historia Vecinal"</li> <li>▪ Recoger relatos orales y escritos de vecinos, acerca de la historia del barrio</li> <li>▪ Representación teatral</li> </ul>
Prácticas y / o manifestaciones culturales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preparativos para presentación de comparsa en carnaval 2013</li> <li>▪ Exposición fotográfica vecinos.</li> <li>▪ Celebración de fiestas patrias</li> <li>▪ Taller de cueca</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Celebración Día del Padre</li> <li>▪ Taller folklore</li> <li>▪ Celebración navideña</li> <li>▪ Celebración día del Niño</li> </ul>
Recuperación y mantenimiento de áreas verdes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Taller de relación comunitaria y medioambiente (Deberes y Derechos del consumidor)</li> <li>▪ Celebración día del Medio Ambiente</li> <li>▪ Taller de jardinería</li> <li>▪ Reforzar conductas de limpieza en el barrio</li> <li>▪ Arborización</li> <li>▪ Manualidades de reciclaje.</li> <li>▪ Operativos de limpieza en el barrio 2012-2013</li> </ul>
Uso eficiente de la energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Talleres sobre consumo eficiente de energía (consumo responsable del agua SISS)</li> <li>▪ Campaña medio ambiental</li> <li>▪ Entrega de información medio ambiental sistemática y pertinente (horario extracción de basura, etc)</li> <li>▪ Solicitud de operativo recolección de escombros en el barrio</li> </ul>
Movilidad sustentable	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Talleres deportivos</li> <li>▪ 1º caminata al aire libre.</li> <li>▪ Actividad recreativa por obra 2012-2013</li> <li>▪ Taller de nutrición y vida sana</li> <li>▪ 2º caminata aire libre</li> <li>▪ Retomar talleres de nutrición y vida sana 2013</li> </ul>
Prácticas en espacio públicos inseguros e inaccesibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Focus group vecinal sobre percepción inseguridad.</li> <li>▪ Taller "trabajo mancomunado en seguridad"</li> <li>▪ Taller informativo acerca de ordenanzas municipales</li> <li>▪ Reunión y/o stand informativos itinerantes de coordinación con delegados de pasajes</li> <li>▪ Taller informativo sobre instituciones y programas del Estado</li> <li>▪ Reunión delegados de pasaje</li> <li>▪ Organizar charlas informativas acerca de seguridad en el sector (Carabineros o seguridad ciudadana)</li> </ul>
Ocupación Colectiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entregar información actualizada al barrio sobre los organismos de seguridad (directorio telefónico)</li> <li>▪ Taller de prevención de conductas riesgosas en las obras en construcción</li> <li>▪ Taller concientización acerca de ocupar los espacios públicos</li> <li>▪ Tizada recreativa en espacios públicos</li> </ul>
Convivencia cívica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Taller de formación de deberes y derechos ciudadanos</li> <li>▪ Taller de tenencia responsables de mascotas</li> <li>▪ Ejercicio resolución de conflictos vecinales</li> <li>▪ Campaña y elección del buen vecino por pasaje</li> <li>▪ Taller mediación vecinal</li> <li>▪ Evaluación de procesos anuales y convivencia pacífica</li> </ul>

**CUARTO:**

Conjuntamente con la modificación indicada anteriormente, por este instrumento, y sin perjuicio de la ejecución y cumplimiento realizado por las partes, éstas de mutuo acuerdo, vienen en complementar el contrato de Barrio, adicionando en las cláusulas cuarta y quinta, los siguientes deberes, roles y funciones que se pasan a detallar:

**"CUARTO":**

Además el Municipio, deberá:

- a) Nombrar una contraparte técnica para la gestión del programa en el Barrio.
- b) Habilitar una oficina para el equipo barrial.
- c) Ejecutar directamente la implementación del programa en el Barrio en sus Fases I de Elaboración del Contrato de Barrio, Fase II de Ejecución del Contrato de Barrio y Fase III de Cierre y Evaluación, a si como el Plan de Gestión Social, según los lineamientos de la SEREMI y el convenio correspondiente.
- d) Desarrollar acciones multisectoriales con recursos de nivel local y regional que complemente la intervención del programa.
- e) Participar activamente en las instancias del Consejo Vecinal de Desarrollo.
- f) Asumir la mantención de las obras a ejecutarse en el barrio, en aquellos proyectos que se le requiera.

Por su parte, la SEREMI, deberá:

Resguardar la adecuada utilización de los recursos y la calidad de las obras e iniciativas que se desarrollen en el marco del Programa, a si como:

- a) Promover y gestionar el desarrollo del trabajo en terreno.
- b) Gestionar la participación y cooperación de los vecinos y organizaciones locales existentes en el barrio.
- c) Nombrar a un encargado comunal para coordinar la ejecución del programa.
- d) Prestar asesoría técnica al municipio para la ejecución del programa.
- e) Velar y visar el desarrollo metodológico y la inversión de los recursos del programa.
- f) Participar en la mesa técnica comunal.
- g) Evaluar la ejecución del programa en el barrio de acuerdo a lo indicado en Manual de procedimientos del Programa o cuando se estime conveniente.
- h) Promover el desarrollo de acciones multisectoriales que complementen la intervención del Programa.
- i) Transferir al Municipio los montos necesarios para la ejecución del programa cuando corresponda.

g) Aportar una obra a ejecutarse dentro del marco del programa cuyo valor no podrá ser inferior a 900 UF, que no se entenderá parte de este contrato.

**"QUINTO":**

El CVD, velara por la adecuada ejecución de las obras mencionadas y el buen uso y cuidado de cada una de ellas, favorecerá la participación activa de la comunidad en las distintas actividades que se programen.

Se hace presente a lo anterior, que con el objeto de manifestar su interés en la participación del Programa, el CVD aportó la ejecución de una obra para su barrio denominada Obra de Confianza, financiada por el Programa de protección al patrimonio Familiar y los aportes de los propios vecinos del barrio.

**QUINTO:**

Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación y complementación es parte integrante del convenio señalado en la cláusula primera, y en todo lo no modificado por este instrumento permanece vigente.

**SEXTO:**

La presente modificación de Contrato se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

**SEPTIMO:**

La personería de doña Olga Sepúlveda Collao para actuar en representación del CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO MUJERES EMPRENDEDORAS, consta del Certificado N° 0012/12 de la Secretaría Municipal de Alto Hospicio, de fecha 16 de Enero del 2012. La personería de don Carlos Alarcon Castro como SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ, consta del D.S. N° 034 (V. y U.), de 2011; y la personería de don Ramón Galleguillos Castillo como Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO consta del Decreto Alcaldicio N°1.655/08, del 06 de Diciembre del 2008."

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**ABOGADA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**

VGC/FGO/JCM

Distribución:

- Municipalidad de ALTO HOSPICIO
- Prog. Desarrollo de Barrios
- Unidad Jurídica
- Of. de Partes

